

EL MAJISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2978

REVISTA LEGISLATIVA

Traslados de consortes.—El buen deseo de incorporar a la reglamentación general sobre traslados los casos especiales y tan diferentes de los Maestros cónyuges, ha dado lugar a variadas disposiciones recibidas siempre con hostilidad por los mismos interesados o por sus compañeros. Desde el Reglamento de 14 de septiembre de 1902 hasta el Estatuto vigente, se han fijado diversas condiciones para el ejercicio de este derecho, se han nutrido las columnas de la «Gaceta» con resoluciones especiales para consortes, y hasta el Tribunal Supremo, ¡cómo no!, ha dictado diferentes sentencias sobre este asunto... Y, sin embargo, ni la demasiada libertad, ni la excesiva rigidez, ni el pretendido término medio han conseguido acallar las quejas de los que se consideraban postergados.

El último Estatuto produjo cierta intranquilidad a los consortes, especialmente cuando el que se encontraba en población de menor censo prestaba sus servicios en la única Escuela existente en la localidad. ¿Cómo reunirse entonces?

Dando una interpretación justa, y, al mismo tiempo, dulcificando los preceptos de dicho cuerpo legal, la Real orden de 30 de noviembre último dispuso en su párrafo tercero: «Quedan aclarados los artículos 85, 86 y 87 del vigente Estatuto haciendo constar clara y terminantemente que el traslado por derecho de consorte no puede en ningún caso originar mejora de situación con perjuicio de los restantes Maestros, y que salvado éste no se ha establecido ni se debe aplicar la restricción conte-

nida en el último párrafo del artículo 73 del mismo.»

Con motivo de la resolución de reclamaciones presentadas contra nombramientos de carácter provisional, se aplica, en la Real orden de 22 del pasado, el precepto antes copiado, sentándose una jurisprudencia que importa conocer a los consortes.

Se adjudica definitivamente la Escuela mixta de una localidad agregada a una gran población levantina, a cierta Maestra de derechos limitados cuyo esposo, perteneciente al primer escalafón, ejerce su cargo en el núcleo central que da nombre al Ayuntamiento. Se fundamenta la resolución de las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de tal Escuela, diciendo que la Maestra trasladada, al dejar vacante una plaza de censo análogo, no produce perjuicio a las demás Maestras, y que sería imposible la unión de estos consortes si no se ampliase a todo el término municipal el derecho de la esposa que ni por el censo de la localidad desde donde solicitó, ni por su situación escalafonal puede aspirar a ser Maestra de la misma ciudad donde se encuentra su marido.

El caso es nuevo dentro de la vigencia del Estatuto de 18 de mayo de 1923; pero nos parece oportuno advertir que anteriormente la Dirección general autorizó algún traslado fuera de concurso por derecho de consorte, sin que ambos Maestros se reuniesen en la misma localidad, sino en el mismo Ayuntamiento, pues en las provincias del norte son numerosos los municipios formados por varios pequeños núcleos de población, en los que solamente existen

Escuelas mixtas, y en las que, por tanto, no podían nunca reunirse los Maestros cónyuges.

Tanto la última como las anteriores resoluciones mencionadas necesitaron, para llegar a dictarse, de cierta amplitud en el concepto de «localidad», y así era necesario, para poder llegar a ejercer un derecho previamente reglamentado, siempre que con esa interpretación amplia no se produjese perjuicio a un tercero.

Como vemos por los casos señalados, y como veremos por otros de los que trataremos en otra ocasión, el «derecho de consorte» necesita constantemente aclaraciones y retoques difíciles de prever por la diversidad de casos que pueden presentarse en la práctica..., ya que no constituye impedimento alguno para efectuar el matrimonio que cada uno de los contrayentes pertenezca a distinto escalafón.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 3, a las tres de la tarde se citan los opositores siguientes:

D. Pascual García Montero, D. Florencio García Ojeda, D. Lorenzo Gascón Portero, D. Santiago Gascón Portero, D. Sebastián Ginard Tarnila, D. Angel Gómez Andrés, D. Higinio Gómez Calvo, D. Julio González Gil, D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, D. Higinio Grimaldo César.

Para el mismo día 3, a las diez de la mañana, las opositoras siguientes:

Doña Carmen Díaz Morales, doña Natividad Díaz Olea, doña Carmen Díaz Sabater, doña Feliciano Díaz Lobo, doña Ana M.^a Díez Martínez, D.^a Avelina Dolz Marín, doña Luisa Egido Cenizo, doña Luisa Esbrí Fernández, doña María L. Eusebio García, doña Josefa Fedriani Menéndez, doña Angela Fernández Abelleira.

El día 30 aprobaron los opositores y opositoras siguientes:

D. Taciano García Fernández, 35 puntos; D. Iluminado García Jiménez, 28; D. Daniel García de León y Nieto, 28; Francisco García López, 43,4; Valeriano García Martín, 33,6.

Doña Isabel Cuesta Sanz, 43,4 puntos; doña Natividad Cuesta Sanz, 50,4; doña Josefa Cuevas Serna, 43,4; doña María Derqui Godoy, 49.

Ecós del Magisterio

Fuera sugerencias.—No han llegado a sugestionarme los artículos publicados con el noble deseo de fundar un Montepío para el Magisterio.

La idea, debida al culto y trabajador compañero señor Trujillano, es buena y altruista; por ello merece aplausos, que nosotros no regateamos; pero ello no implica que con ella no podamos simpatizar ni compartir los Maestros jóvenes. ¿Razones? Sencillamente: porque «tenemos más deberes para iguales derechos».

Los Maestros que tengan cincuenta y cinco o más años pueden acudir pronto a engrosar el bloque de tarjetas que recibirá el señor Trujillano; es justo y lógico; porque a ellos favorece, ya que por el desembolso de unas pesetas cobrarán 5.000; en cambio, los Maestros recién ingresados pagaremos muchas más cuotas y cobraremos igual cantidad.

Soy de los que creen firmemente que es un gran error pretender un socorro igual. Esto llevará a morir al Montepío.

Dejémonos de idealismos, y vayamos a lo real, a lo práctico.

La solución de esa pesadilla del Magisterio, cosa de todos tan deseada, es un hecho. ¿Por qué andar buscando fórmulas si nos las dan con la solución deseada?

Saben algunos lectores que en Palencia funciona una asociación mutualista, en la que sus socios pueden disfrutar pensiones de 5.000 y más pesetas, dependiendo de las «cantidades ingresadas» y «de la edad de los mutualistas», factores que influyen en que la cantidad a cobrar sea mayor o menor. Las cuotas están en razón directa, es decir, a menor edad, menor cuota, y a más tiempo, mayor beneficio, cosa que no su cederá con el Montepío, ya que a edad menor corresponderán más cuotas para iguales beneficios.

En estas columnas se ha dado a conocer varias veces, con datos verídicos y que hablan con elocuencia, la Asociación Justicia y Caridad, en la cual se encuentran todas las soluciones, armonizando todos los deseos y situaciones, y pocos han sido los que se han detenido a estudiarla con el cariño e

interés que se merece, y es que no se encabeza el escrito con cantidades capaces de sugestionar, y el lector pasa por alto y continúa su marcha.

No quiero terminar estas líneas sin repetir las mismas palabras que el compañero Elpidio Calvo, alma y vida de Justicia y Caridad, escribió no ha mucho en estas columnas: «Dados a cono-

cer los anteriores datos, volvemos a recoger velas, seguros de que nos encontramos al abrigo de cuantas tempestades han sorprendido en el camino a numerosas navecillas haciéndonlas naufragar.»

A. ARIAS

Villeras, 20-2-924.

EL CUENTO SEMANAL

UN CONCURSO

A la postergada clase del Magisterio, amor de mis amores.

Zapater.

En una población, cuyo nombre no hace al caso, se celebró una vez un concurso original. Reunidas las fuerzas vivas de la localidad, acordaron enaltecer el mérito del vecino que más se hubiese distinguido por su aportación al acervo del local progreso. Hechos los preparativos convenientes, se pensó cuál habría de ser el honor que se concediera; y tras breve deliberación se dispuso éste: Colocar sobre las sienes del hijo dilecto del pueblo una corona de laurel.

Se fijó un día determinado para el concurso, y se designó el jurado, que lo constituían, de entre todas las clases sociales, los que por su ciencia y virtud suponían garantía de acierto. Llegado que fué el día de antemano señalado, hubieronse de presentar cuantos entendían disponer de algún merecimiento. El ingeniero, mostrando los planos, trataba de persuadir al tribunal de las ventajas que había reportado su proyecto facilitando las comunicaciones del lugar.

El arquitecto convencía al jurado de cómo si no hubiese sido por su trazado no dispondríase en la localidad de casas confortables. El artesano, en fin, señalaba cuán estimable era el esfuerzo de su músculo al servicio de sus conocimientos. Sólo un anciano, de aspecto venerable, quedaba por interrogar. Adelantándose, a instancia del sapiente tribunal, hasta la plataforma, fué interrogado de esta guisa:

—Anciano, ¿qué alegas?

—Poco, respetables señores—musitó modestamente el anciano.

—Algo habrás hecho en tu vida que sea digno de aprecio—argumentó el tribunal.

—Ciertamente—respondió—. He despejado la inteligencia de éstos, señalando a los demás concursantes.

—Tu profesión — preguntáronle intrigados.

—Maestro de Escuela.

Se miraron los señores del Tribunal. Cambiaron impresiones por lo bajo, y tras este momento de obligada deliberación, acordaron conceder el preciado lauro al mentor de la infancia, por entender que a su merecimiento se debía el de los demás.

ANGEL MARTINEZ ZAPATER
Inspector de la enseñanza en Albacete

LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

130 páginas, 84 grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por *don Victoriano F. Ascarza*.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Solo se espera la llegada de los detenidos en Ciudad Real como encubridores de Piqueras, para elevar a plenario la causa de los procesados por el asalto al coche-correo.

Una vez el sumario en la Capitanía, lo leerá el auditor e inmediatamente se constituirá el Consejo de Guerra.

Los presos continúan en la cárcel incomunicados, y con guardias de vista. Están abatidísimos, especialmente Navarrete. Se han dado reglas extraordinarias para la estancia de los procesados en la cárcel. Solo podrán visitarlos sus familias, y tanto las visitas como el paseo se hará bajo la responsabilidad y en la forma que determine el director de la cárcel.

—Llegó de Burdeos el Rey, siendo recibido en la estación por las autoridades.

—Ayer firmó el Rey un decreto disponiendo cese en el cargo de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino don Luis Espada Guntín.

—El general Vallespinosa dió la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo del Directorio.

«Se ha terminado el reglamento concerniente a dietas, gratificaciones y toda clase de emolumentos extraordinarios, que quedan igualados tanto para los que se abonan en España como para quienes los perciben en el extranjero, en calidad de comisiones otorgadas a estudiantes, artistas e investigadores, igualdad establecida para los diversos departamentos ministeriales, ya sean civiles o militares los que obtengan esas retribuciones.»

Además, se ha aprobado un proyecto de decreto mediante el cual se resuelven las dificultades que ha presentado en la práctica otro disposición relativa a los Escalafones y sueldos de los subalternos del Estado.

Por último, el subsecretario de Gracia y Justicia ha dado cuenta de varios asuntos corrientes de su departamento.»

Manifestó después el auditor que todos los vocales del Directorio irían a la estación a despedir al presidente, quien regresará de Bilbao el próximo domingo.

Anunció también que el marqués de Magaz y el general Ruiz del Portal, irían, en representación del Directorio, a la

comida que, en honor de Albert Thomas, ex ministro francés que se encuentra en Madrid, se daría anoche en el ministerio de Estado.

De provincias

Le ha sido comunicada al comandante que fué del acorazado «España» la sentencia por la cual se impone la pena de dos meses y un día de suspensión de sueldo, y la obligación de pagar todos los gastos que ocasionen los trabajos de salvamento del buque.

—En Valencia se hacen preparativos para la llegada de los Reyes de Italia. Desembarcarán el día 6, y al día siguiente por la noche saldrán para Madrid.

—Ayer fué ajusticiado José Morente, condenado a muerte por la Audiencia de Tarragona.

Extranjero

La prórroga del actual «modus vivendi» hispanonorteamericano ha sido recibida con satisfacción en los centros comerciales norteamericanos, los cuales se hallaban muy molestos a causa de la incertidumbre, debida al retraso sufrido por las negociaciones del Tratado.

—Un telegrama de Nueva York anuncia que el presidente de la Cámara de Horticultura, mister Marlac, ha dicho que no existe posibilidad alguna de revocar la prohibición de importar uvas de Málaga hasta que hayan terminado las investigaciones que actualmente se están realizando.

—El levantamiento de esa prohibición—dijo mister Marlac—en los tiempos actuales pondría en gran peligro la industria norteamericana, que se eleva a medio millón de dólares, en beneficio de la importación española, que asciende a un millón.

—En medio de las aclamaciones de miles de obreros de los talleres ferroviarios de Swindon, el Rey de Inglaterra ha conducido ayer el tren real desde dichos talleres hasta la estación de la ciudad, que está a dos kilómetros de distancia.

La Reina debía hacer su viaje en el salón real, pero ha insistido en ir al lado del regio conductor, permaneciendo en el tónder.

El viaje se realizó de un modo perfecto.